



VOCES QUE TRANSEFORMAN



Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

Tepic, Nayarit; a 22 de Noviembre de 2021.

MTRO. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE.

La suscrita, **DIPUTADA JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento del artículo 95, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, adjunto a la presente la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NAYARIT Y A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN MATERIA DE FOMENTO AL TURISMO SUSTENTABLE.**

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE



DIPUTADA JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ

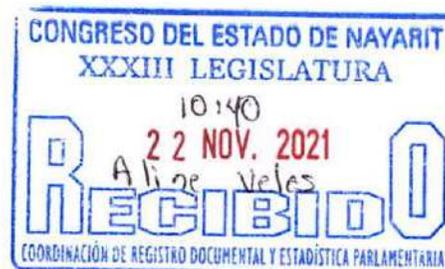


**VOCES QUE
TRANSFORMAN**

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

**DIPUTADA ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE.**



La suscrita, **DIPUTADA JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I y 49, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en el artículo 21, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, exponemos a consideración de esta honorable soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NAYARIT Y A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN MATERIA DE FOMENTO AL TURISMO SUSTENTABLE**, en términos de la siguiente:



EXPOSICION DE MOTIVOS

El turismo es una actividad económica de suma importancia para nuestro país, de acuerdo a datos del INEGI, el turismo representa en promedio el 9% del Producto Interno Bruto de México y da Empleo al 6% de los trabajadores nacionales; de acuerdo al censo económico 2019, el 16% de los negocios o comercios ofrecen bienes o servicios al sector turístico y de acuerdo a la Organización Mundial de Turismo pese a la pandemia México ocupó el tercer lugar en llegada de turistas internacionales.

Respecto a datos de nuestro Estado, la Secretaría de Turismo Federal, el porcentaje de ocupación turística desde el año de 2014 ha estado por encima de la media nacional, en promedio con una diferencia de entre 15% y 18%, en una banda que



va desde el 73% al 75% de 2015 a 2019; y en cuanto a la llegada de turistas a Nayarit se tienen registros de aumentos anuales de 2012 hasta 2019, periodo en el que se duplicó la cifra de 1,564,374 a 3,073,656 turistas.

Por lo anterior es inobjetable la importancia que tiene el turismo para la economía nacional y local, tal es así que el artículo, 7, fracción XIII, numeral 6 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nayarit contempla al Turismo como **área estratégica del desarrollo de nuestro Estado**, sin embargo es preciso tener una concepción del turismo a largo plazo en función de tener beneficios económicos directos pero mediante mecanismos que protejan y respeten nuestro medio ambiente, nuestra economía local y el punto de vista sociocultural, de ahí surgió la definición de **turismo sustentable**.

La Comisión para la Cooperación Ambiental, organismo internacional establecido para el desarrollo de la cooperación eficaz y el mejoramiento continuo del desempeño ambiental, considera como **turismo sustentable** a aquel que “atiende las necesidades de los turistas y las regiones huésped al mismo tiempo que preserva y fomenta oportunidades para el futuro. En principio gestiona todos los recursos de tal forma que las necesidades económicas, sociales y estéticas puedan satisfacerse sin dejar de conservar la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de soporte de vida.”

De acuerdo al artículo 4, fracción VIII de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit y 3, fracción XIX de la Ley General de Turismo, se establece como definición de **Turismo sustentable**:

“Aquel que cumple con dar un uso sustentable a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos; aquel que respeta la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos naturales, culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos; y aquel, que asegura el desarrollo de las actividades económicas viables, que



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

obten gan beneficios socioeconómicos, entre los que se cuentan oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes; con equilibrio entre economía-sociedad-ambiente, garantizando la funcionalidad ecosistémica.”

La Organización Mundial de Turismo tiene como uno de sus programas específicos el de Desarrollo sostenible, por lo que promueve “las directrices para el desarrollo sustentable del turismo y las prácticas de gestión sostenible son aplicables a todas las formas de turismo en todos los tipos de destinos, incluidos el turismo de masas y los de diversos segmentos turísticos. Los principios de sostenibilidad se refieren a los aspectos ambiental, económico y sociocultural del desarrollo turístico, habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre esas tres dimensiones para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.”

A nivel internacional se han instrumentado iniciativas de fomento al turismo sustentable, para lograr alcanzar niveles deseables, tales como el “Convenio para el Establecimiento de la Zona de turismo Sustentable del Caribe” y los “Indicadores para la integración de las cuestiones ambientales en las políticas de turismo”, además de la categorización de destinos de acuerdo a su diverso grado de cumplimiento con requerimientos específicos de protección ambiental y cultural, así como el establecimiento de indicadores para la concientización del uso racional de recursos.

A nivel nacional se han realizado grandes esfuerzos por parte de la Secretaria de Turismo Federal en lo relacionado al Turismo sustentable, tal como la “Estrategia de Integración para la Conservación y el Uso sustentable de la Biodiversidad en el Sector Turístico” y la promoción del distintivo “S”.

En relación con el distintivo “S”, debe decirse que es el reconocimiento a las buenas practicas sustentable en las empresas turísticas que siguen los criterios globales de



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

sustentabilidad, este distintivo tiene como objetivo generar el desarrollo sustentable de la actividad turística y mejorar las condiciones en los destinos turísticos de México, con él se incorporan herramientas tales como un diagnóstico y un sistema de medición de energía, agua, residuos y carbono para más de 25 sectores en la industria de turismo.

El distintivo “S” es un gran ejemplo de una herramienta que tiene el objetivo de incentivar a los prestadores de servicios turísticos para realizar acciones en favor de la promoción del turismo sustentable, así como lograr reducir costos de operación sin sacrificar la calidad de los servicios, así como multiplicar la competitividad y posicionamiento en el mercado.

Como ejemplo de otros tipos de distintivos, están el “M”, que es un reconocimiento que da la Secretaría de Turismo a empresas turísticas que logran implementar el programa de calidad Moderniza y que avala la adopción de las mejores prácticas y una distinción de empresa turística modelo, así como el distintivo “H”, distintivo que promueve en los prestadores de servicios turísticos de alimentos y bebidas, la generación de una cultura de calidad, higiene y seguridad en la preparación de productos que son servidos en hoteles, restaurantes y en general, cualquier tipo de establecimientos fijos expendedores de comida a los que pueden llegar visitantes nacionales e internacionales.

De lo anterior debemos advertir la importancia de generar estrategias instrumentales para poder difundir e incentivar el cumplimiento de acciones relevantes para el avance en el respeto de los principios del turismo sustentable.

El objeto de la presente iniciativa es establecer el fomento de una cultura de la promoción del Turismo Sustentable, así como la importancia de que la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Nayarit, instrumente herramientas sólidas para estimular e incentivar la cultura del turismo sustentable en los prestadores de servicios turísticos, no solo con aplicación de modelos de certificaciones o



distinciones a nivel local, que no necesariamente pueden estar al alcance de todos los prestadores de servicios turísticos al ser diversos en su naturaleza, sino agregar la utilización de otras herramientas considerando la categorización del tipo de prestador de servicio turístico, y que pueden ser más accesibles a las micro, pequeñas y medianas empresas como dinámica de inclusión en la promoción del turismo sustentable, a través de distintivos más acordes a su tipo de actividad comercial o convocatorias para entrega de premios, reconocimientos o apoyos.

En Nayarit, el turismo es una palanca de desarrollo de suma importancia, pero sin duda tenemos la gran responsabilidad de seguir conservando nuestro principal activo para el futuro, con ello tenemos el reto principal de consolidar los principios del desarrollo sostenible, modificando nuestros patrones de consumo y manteniendo nuestra esencia sociocultural que enriquece todos y cada uno de nuestros destinos turísticos en su conjunto.

En función de las anteriores consideraciones, presentamos ante esta Soberanía el presente:

PROYECTO DE DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NAYARIT Y A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN MATERIA DE FOMENTO AL TURISMO SUSTENTABLE.

Primero.- Se Adiciona el párrafo cuarto del artículo 19 D de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 19 D.- La Secretaría fomentará el turismo sustentable mediante el establecimiento de programas para el otorgamiento de incentivos, distintivos, premios, certificados o reconocimientos a prestadores de servicios turísticos



**VOCES QUE
TRANSFORMAN**

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

que promuevan el turismo sustentable, de acuerdo con lineamientos y convocatorias anuales.

...

Artículo 20.- (...)

(...)

(...)

La Secretaría en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado impulsará programas y acciones específicas para que difundan la importancia del turismo sustentable.

Segundo.- Se Adiciona la fracción XXIX, recorriendo la posterior, al artículo 39 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para quedar de la siguiente forma:

XXIX. Fomentar la importancia del turismo sustentable mediante campañas de difusión, programas y el otorgamiento de incentivos, distintivos, premios, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos.

XXX. Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, convenios y las que le confiera el Gobernador del Estado, sin contravenir lo dispuesto por esta Ley.

ATENTAMENTE

DIPUTADA JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ